

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**127** *Salamanca*

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número Cuatro y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. -Que en el procedimiento número 1246/08, por Auto de 12-12-2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ebanistería La Colectiva, S.A.", con domicilio en C/ Montera, 18-24, del polígono industrial de los Villares de la Reina (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio y con C.I.F. número A-37004017.

Segundo. - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "B.O.P." y en el periódico "Tribuna" de Salamanca.

Cuarto. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Salamanca, 12 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A080074400-1